



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 442-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024; la Carta N° 006-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 07 de agosto de 2024 y la Carta N° 485-2024-UNIA-VRI de fecha 08 de agosto de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 21-2024-UNIA-CU de fecha 16 de enero de 2024, el consejo universitario acordó por unanimidad aprobar el Programa Creación y Desarrollo, Semilleros de Investigación – UNIA;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2024-UNIA-CU de fecha 13 de junio de 2024, el consejo universitario acordó por unanimidad aprobar las Bases del Concurso de Subvención a estudiantes, para la obtención de título profesional, proyectos de innovación formativa y proyectos de semilleros – 2024-UNIA;

Que, mediante Carta N° 006-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos de la Unidad de Investigación FELYH, remite al Vicerrector de Investigación el Informe N° 001-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC respecto a la evaluación de postulantes al Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros 2024-UNIA;

Que, mediante Carta N° 485-2024-UNIA-VRI de fecha 08 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 020-2024-UNIA-VRI de fecha 08 de agosto de 2024, en la que se resuelve: **"APROBAR y RECONOCER como ganador de Proyecto de semilleros del "Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros 2024-UNIA (...)"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR y RECONOCER** como



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 442-2024-UNIA-CU

ganador de Proyecto de Semilleros del Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros 2024-UNIA, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 020-2024-UNIA-VRI;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR y RECONOCER como ganador de Proyecto de Semilleros del Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional, Proyectos de Innovación Formativa y Proyectos de Semilleros 2024-UNIA, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 020-2024-UNIA-VRI, al equipo de investigación que se detalla a continuación:

N°	TITULO DE INVESTIGACIÓN	INTEGRANTES DE EQUIPO INVESTIGADOR	ASESOR	CARRERA PROFESIONAL	MONTO S/.
01	Producción de Cuentos Amazónicos para Fortalecer la Comprensión Lectoral de los Niños Menores de 11 años, en el Asentamiento Humano Intercultural Victoria Gracia, Yarinacocha, Ucayali, 2024	Responsable: Kaika Kigaly Hidalgo Serruche Integrantes: ✓Galy Galiano Delgado Villanueva ✓María Inca Paredes	Dra. Ysabel Moran Quintanilla	Educación Primaria Bilingüe	4,000.00

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Instituto de Investigación, Vicerrector de Investigación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✓ Rectorado
✓ VRI
✓ VRI
✓ OTI
✓ Subsecretaría
✓ Asesor